

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. Decreto Alcaldicio N° 17 de fecha 06 de enero del 2023, donde aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Concón, para el Programa MODELO DE INTERVENCION DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD, PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
- I. Ord. N° 502, de director Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **MORIN CONSTANZA SANCHEZ BERNAL, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **MONITOR COMUNITARIO "ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA 2022, versión 17º"** programa municipal, desde el 01 de Mayo del 2024 al 30 de abril del 2025.
- J. Certificado de disponibilidad N° 331, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto mensual de \$ 469.194.-, retenciones incluidas, por 12 meses para el cargo de **MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULO, ACOMPAÑAMIENTO VERSION 17.**

CONSIDERANDO: Que a **MORIN CONSTANZA SANCHEZ BERNAL, RUT N° [REDACTED]** Trabajadora Social cuenta con la expertis necesaria para realizar el trabajo y no existiendo otro funcionario con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados a **MORIN CONSTANZA SANCHEZ BERNAL, RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio de "**MONITOR COMUNITARIO "PROGRAMA VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO, versión 17"**", desde el 01 de Mayo del 2024 al 30 de abril del 2025, por un monto bruto total de \$ 5.630.328, correspondiendo un valor mensual de \$ 469.194, retenciones incluida, para realizar las siguientes funciones:
 - Diagnóstico.
 - Construcción del plan de desarrollo.
 - Acompañamiento al bienestar de la persona mayor.
 - Valoración.
 - Fortalecimiento de la implementación del plan de desarrollo.
 - Cierre programa de Acompañamiento.

- 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el Director de Dideco, Directora de Finanzas y Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

